

## Nota Informativa

09 de noviembre de 2021

### **Función Salud PPEF 2022 vs PEF 2021**

#### **Presentación**

En esta nota se expone brevemente cómo se conforma la Función Salud y se presenta un comparativo entre los recursos previstos para esta en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PPEF 2022) y los aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF 2021), a nivel de Subfunción.

#### **Marco de referencia**

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa el Gasto Público de acuerdo con los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el Estado.

Es decir, la Clasificación Funcional del Gasto presenta este según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, lo cual permite identificar el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo

determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar estos.

Dentro de la Finalidad Desarrollo Social se encuentra la Función Salud, la cual comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos<sup>1</sup>.

Dicha función se compone de cinco Subfunciones:

### **Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad**

La Subfunción *Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad* incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

### **Prestación de Servicios de Salud a la Persona**

La Subfunción *Prestación de Servicios de Salud a la Persona* incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

---

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2010 [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5172595&fecha=27/12/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172595&fecha=27/12/2010)

### **Generación de Recursos para la Salud**

La Subfunción *Generación de Recursos para la Salud* incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.

### **Rectoría del Sistema de Salud**

La Subfunción *Rectoría del Sistema de Salud* comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

### **Protección Social en Salud**

La subfunción *Protección Social en Salud* incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; asimismo comprende las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

Por otra parte, conviene mencionar que en la Función Salud participan cinco Ramos, dos Generales y tres Administrativos:

- 19 “Aportaciones a Seguridad Social”

- 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”
- 07 “Defensa Nacional”
- 13 “Marina”
- 12 “Salud”

Y dos Organismos de Control Presupuestario Directo:

- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

### Recursos Federales de la Función Salud PPEF 2022 vs PEF 2021

En el PEF 2021 a la Función Salud se le aprobaron 670 mil 354.2 millones de pesos (mdp) de los cuales 76.9 por ciento se concentra en la Subfunción *Prestación de Servicios de Salud a la Persona*.

Por su parte, en el PPEF 2022 se prevén 800 mil 375.8 mdp para la Función Salud, monto superior en 15.1 por ciento, en términos reales, al presupuesto aprobado en 2021, siendo la Subfunción *Prestación de Servicios de Salud a la Persona* la que concentraría el mayor gasto previsto para 2022, pues en términos nominales dispondría de 79 mil 519.4 mdp más que en 2021, como se muestra a continuación:

#### Función Salud por Subfunción, PPEF 2022 vs PEF 2021

(Millones de pesos)

Subfunción	PEF 2021	PPEF 2022	Variaciones	
			Nominal	Real
<b>Total</b>	<b>670,354.2</b>	<b>800,375.8</b>	<b>130,021.6</b>	<b>15.1</b>
Generación de Recursos para la Salud	16,921.7	17,775.7	854.0	1.3
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	31,866.3	32,595.2	728.9	-1.4
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	515,240.2	594,759.6	79,519.4	11.3
Protección Social en Salud	94,949.2	141,776.6	46,827.3	44.0
Rectoría del Sistema de Salud	11,376.8	13,468.7	2,091.9	14.2

Fuente: Elaborado por el CEFP con Información de la SHCP.

En contraste, se observaría una disminución en términos reales del orden de 1.4 por ciento en la Subfunción *Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad*, pese a que en términos nominales tendría un aumento de 728.9 mdp. Es en esta Subfunción que se encuentran los recursos para las campañas de promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública.

Por otro lado, el mayor gasto previsto para la Subfunción *Prestación de Servicios de Salud a la Persona* resulta congruente con la emergencia sanitaria, toda vez que en esta se hallan los recursos para la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias médicas en todos los niveles.

Actualmente se destinan, en la Subfunción *Generación de Recursos para la Salud*, 2.5 por ciento del total del presupuesto de la Función Salud, y se esperan ejercer 2.2 por ciento del total en 2022.

En esta Subfunción se incluyen los recursos para la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.

### **Consideraciones Finales**

En términos generales, se observa que los recursos de la Función Salud se concentran en la Subfunción *Prestación de Servicios de Salud a la Persona*, mientras que menos de 3 por ciento de los recursos se destinan a la Subfunción *Generación de Recursos para la Salud*, esta distribución es característica de los países de Latinoamérica, y México como parte de ellos, y revela la necesidad de incrementar la inversión en infraestructura y recursos humanos para la salud, para estar en capacidad de atender de

---

mejor manera las situaciones de emergencia sanitaria como la vivida por la crisis sanitaria del Covid-19.

De acuerdo con la CEPAL "... los déficits de inversión pública de los sistemas de salud de la región se traducen en debilidad en la rectoría de las autoridades de salud, en una escasez relativa de recursos humanos, con una disponibilidad promedio de 20 médicos por cada 10.000 habitantes, muy por debajo de los parámetros recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en limitaciones en la capacidad resolutive de la red de servicios de salud, en particular el primer nivel de atención."<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> CEPAL, <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-ops-instan-acelerar-procesos-vacunacion-transformar-sistemas-salud-construir>

## Referencias

- Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2010  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5172595&fecha=27/12/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172595&fecha=27/12/2010)
- CEPAL, <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-ops-instan-acelerar-procesos-vacunacion-transformar-sistemas-salud-construir>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



[@CEFP\\_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)



[Centro de Estudios de las Finanzas Públicas](https://www.facebook.com/Centro.de.Estudios.de.las.Finanzas.Publicas)